



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 13 MAR 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 696 / **VISTOS:** Los antecedentes: El Anexo de Contrato denominado "Arreglos Menores de Infraestructura Sanitaria en Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Concón", suscrito con fecha 09 de marzo del año 2017, entre la empresa Servicios de Especialidad Restauración y Construcción SPA y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, el Anexo de Contrato denominado "Arreglos Menores de Infraestructura Sanitaria en Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Concón", celebrado entre la empresa **Servicios de Especialidad Restauración y Construcción SPA** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 09 de marzo del 2017.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LUANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO SUVICENTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Departamento de Administración y Finanza.
4. Dirección de Secplac.
5. Departamento de Educación Municipal
6. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ANEXO DE CONTRATO reproducido en las siguientes páginas.

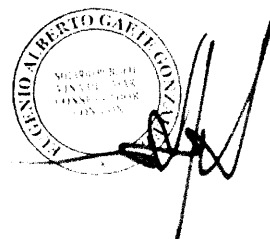
Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 302 - 2017.-

Carátula N°: 8917709 .-

Concon, 10 de Marzo de 2017.-



N° Certificado: 123457024802.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123457024802.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Eugenio Alberto Gaete González
Notario Público Conservador
Con-Con

Repertorio Nº 302 / 2017.- eagg/fcp 1 de 1/1

Form.2890:N
doc. Prot :N

ANEXO DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

**SERVICIOS DE ESPECIALIDAD RESTAURACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN SPA**

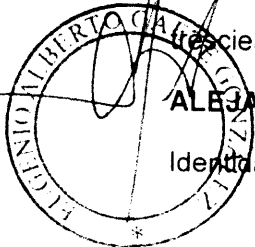
**"ARREGLOS MENORES DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, DE LA
COMUNA DE CONCÓN"**

Boletín Nº 01 0367
Fecha 9/3/17

Repertorio Nº 302 - 2017.- En Concón, República de Chile, a nueve de marzo de dos mil diecisiete, ante mí, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, empresa **SERVICIOS DE ESPECIALIDAD RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SPA**, Rut número setenta y seis millones trescientos setenta y siete mil trescientos trece guión dos, representada legalmente por don **ALEJANDRO ANTONIO GARRIDO BÁEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut número catorce millones quinientos cincuenta y un mil



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123457024802 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



quinientos seis guion ocho, ambos con domicilio en calle General Cruz número ciento cincuenta y uno, oficina mil novecientos uno, comuna de Valparaíso, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato **"ARREGLOS MENORES DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, DE LA COMUNA DE CONCÓN"**, han convenido el siguiente anexo contrato: **PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número cincuenta y dos, de fecha seis de enero de dos mil diecisiete, la Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **SERVICIOS DE ESPECIALIDAD RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SPA**, la licitación pública denominada **"ARREGLOS MENORES DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, DE LA COMUNA DE CONCÓN"** por una suma total de sesenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos, IVA incluido. Luego, con fecha doce de enero del dos mil diecisiete, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número ciento noventa y cinco, de fecha vientes de enero del año dos mil diecisiete. **SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número seiscientos treinta y siete, de fecha nueve de marzo del año dos mil diecisiete, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se ratifica un **aumento de plazo de obras consistente en siete días corridos (7 días)**, para la ejecución de la obra denominada **"ARREGLOS MENORES DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, DE LA COMUNA DE CONCÓN"**. Además, se deja constancia expresa que la nueva fecha de término de la obra corresponde al día siete de marzo de



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123457024802
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

dos mil diecisiete. Por otro lado, se debe proceder a garantizar la obra por todo el periodo de ampliación de plazo más la extensión adicional que contempla el contrato original. **TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio. **QUINTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista. **Escritura conforme a minuta confeccionada por el**


abogado Patricio Anders Torres. PERSONERIA: La personería de don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número dos mil cuatrocientos sesenta y siete guión dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso, de fecha primero de Diciembre de dos mil dieciséis.- Documento tenido a la vista del Notario que autoriza.-

PERSONERIA: La personería de don ALEJANDRO ANTONIO GARRIDO BÁEZ, para representar **SERVICIOS DE ESPECIALIDAD RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SPA**, consta de escritura pública de fecha veinte de Septiembre de dos mil dieciséis, repertorio número mil ciento noventa y seis guión dos mil dieciséis, otorgada ante doña María Angélica Galán Bauerle, Notario Público de Valparaíso.- Documento tenido a la vista del Notario que autoriza.- La presente escritura ha sido leída a los comparecientes, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de

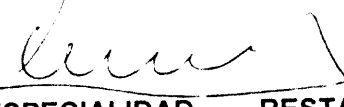


Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cart N°
123457024802
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Tribunales, declarando que aceptan expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firman en señal de conformidad estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. DOY FE.


OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ, en representación de
Ilustre MUNICIPALIDAD DE CONCON.-

RUT.: 6687918-6


**SERVICIOS DE ESPECIALIDAD RESTAURACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN SPA**, debidamente representada por don
ALEJANDRO ANTONIO GARRIDO BÁEZ.-

RUT.: 14551506-8



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123457024802 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>